

Circulación de 150.000.000 de pesetas en moneda de una peseta

La Orden del M. de H. de 13 de julio de 1948 (B. O. del E. del 27) autoriza la puesta en circulación de 150 millones de pesetas en monedas de una peseta, acuñadas según Ley de 27 de diciembre de 1947.

Las exenciones por tarifa II y III de Utilidades

El M. de H. publica la O. de 6 de julio de 1948 (B. O. del 16), por la que se dispone la forma de tramitar y reconocer las exenciones por tarifa II y III de Utilidades, señaladas en el apartado tercero del número segundo del artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Haciendas locales.

Títulos y grandezas. - Impuesto del Timbre

El Decreto-ley de 9 de julio de 1948 (B. O. del E. 21 de julio), da normas sobre impuesto de Timbre en las concesiones de Títulos y Grandezas

Bancos y banqueros. - Registro mercantil

Por el M. de H. se publica el Decreto de 9 de julio (B. O. de 21 de julio), por el que se regula la inscripción de los Bancos y banqueros en el Registro Mercantil y otros aspectos relacionados con la Ley de Ordenación bancaria de 31 de diciembre de 1946.

Permiso de doblaje para las películas declaradas de interés nacional

La O. de 29 de julio de 1948 del M. de E. N. establece que las películas declaradas de interés nacional tendrán derecho a la concesión de tres permisos de doblaje. A las clasificadas en primera categoría les concederá dos permisos y uno a las de segunda.
(B. O. del E. 10-8-1948.)